



MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de junio de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

F.O.D.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FOMENTO Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, SOBRE INICIO PARA LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LAS “OBRAS DE GRADA METÁLICA PREFABRICADA EN PALCO COSO SUTULLENA”. EXP 50/2024 (2024/CONGEN-44)

Habiéndose declarado de urgencia por unanimidad, se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

"Visto el informe sobre necesidad e idoneidad del contrato para la adjudicación de "OBRAS DE GRADA METÁLICA PREFABRICADA EN PALCO COSO SUTULLENA", elevado por la Concejala de Fomento, y cuyo contenido es el siguiente:

" INFORME DE NECESIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO

(Art. 28 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

El Ayuntamiento de Lorca pretende facilitar la ejecución de obras y actuaciones en el término municipal de Lorca, con el objeto de ampliar la capacidad de ocupación de plazas de asiento en el edificio municipal, Coso de Sutullena.

A tal fin el Ayuntamiento de Lorca va a financiar con los presupuestos municipales la actuación denominada GRADA METALICA PREFABRICADA EN PALCO COSO SUTULLENA.

Se trataría de un contrato de obras para la ampliación de la capacidad de ocupación de plazas de asiento en el edificio municipal, Coso de Sutullena de Lorca, con las siguientes actuaciones:

- Estructura de grada escalonada en estructura metálica.
- Barandillas de protección trasera de final de grada.
- Cerramientos frontales de malla metálica con numeración de asiento.
- Asientos de gradas de material termo plástico.
- Escaleras de acceso y evacuación de nuevas gradas.

En el Proyecto redactado al efecto y en los diferentes anexos de que se compone, quedan recogidas de forma pormenorizada todas las actuaciones a llevar a cabo teniendo en cuenta las características técnicas de las obras a realizar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	28-06-2024 10:51:57
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	01-07-2024 08:27:39





El contrato proyectado se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, así como la idoneidad de su objeto y contenido.

El presupuesto del Proyecto asciende a la cantidad de 200.000,00 €

Base Imponible: 165.289,25 €

I.V.A. 34.714,75 €”

Estableciendo el artículo 116 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que: “La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a las “OBRAS DE GRADA METÁLICA PREFABRICADA EN PALCO COSO SUTULLENA”, habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Intervención, Tesorería, Contratación y Fomento.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	28-06-2024 10:51:57
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	01-07-2024 08:27:39